



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 2 de mayo de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de diciembre de 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre : C. Javier Hernández Hernández	Unidad administrativa: Titular de la Unidad Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa de Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; ✓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; ✓ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; ✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; ✓ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; ✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, ✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>Para realización de la evaluación en materia de diseño se utilizaron los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objetivo de identificar hallazgos y precisar recomendaciones que permitan mejorar la lógica interna del programa bajo un estudio de gabinete realizado a la documentación presentada por la unidad responsable del programa.</p> <p>En ese sentido, el documento integra los resultados obtenidos de los análisis efectuados, con base en la contestación de 30 preguntas de investigación divididas en 7 apartados temáticos, así como la integración de anexos que precisan las sugerencias de modificación.</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Para desarrollo de la evaluación se utilizaron informes, reportes de avances trimestrales e instrumentos normativos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La metodología aplicada consistió en la ejecución de 7 apartados que comprendieron un total de 30 preguntas. Los apartados abordados son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación de la creación y del diseño del Programa; 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none">2. Contribución a las metas y objetivos nacionales;3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención;5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);6. Presupuesto y rendición de cuentas;7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.
<p>Para lograr lo anterior, se realizó un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la unidad responsable, así como información adicional que permitió dar respuesta a las 30 preguntas señaladas; de las cuales 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) y las 6 preguntas restantes al no tener respuestas binarias se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Se consideró que el diseño del Programa Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal cumple con la mayoría de las características para considerarse como satisfactorio, debido a que todos los documentos relacionados con su diseño cuentan con elementos necesarios que permitieron evaluar correctamente su diseño.</p> <p>Asimismo, dentro del documento se precisaron recomendaciones con el objetivo de que puedan ser consideradas y con ello, robustecer el diseño del programa; entre las que destacan el precisar plazos para llevar a cabo actualizaciones a los documentos que definen el problema, necesidades y diagnósticos de la situación, a fin de conocer si el problema que dio origen al programa sigue abarcando los mismos parámetros o bien, si estos se han ido modificando por el paso del tiempo, así como revisar la redacción de la población objetivo y potencial, ya que existe similitud en su definición.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El programa define de manera clara la población objetivo que se pretende atender, así como un diagnóstico que señala las causas, efectos y características de la misma.✓ La población potencial y objetivo se encuentra definida en documentos que contienen los elementos necesarios para identificar su unidad de medida que permite cuantificarla.✓ El programa cuenta con documentos normativos oficiales que establecen las responsabilidades de las unidades administrativas encargadas de ejecutarlo.✓ El programa cuenta con documentos normativos que regulan temas de transparencia y rendición de cuentas.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ La estrategia de cobertura del programa cuenta con los elementos necesarios para analizar su evolución de manera anual.✓ La MIR del programa comprende los Niveles adecuados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) para ejecución del mismo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
✓ Se determinó la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
2.2.3 Debilidades:
✓ El programa no define un plazo para la revisión y actualización de los documentos que definen a la población objetivo y el diagnóstico del problema.
✓ El programa no cuenta con un plazo para su revisión y actualización y se identificó que la población potencial y objetivo es similar generando confusión.
✓ El programa no cuenta con manuales administrativos que definan las etapas y actividades del programa de forma sistematizada.
2.2.4 Amenazas:
✓ Se precisan dos componentes redactados como resultados logrados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
Con base en los estudios de gabinete realizados a los documentos presentados por parte de la unidad responsable del programa presupuestario y conforme a la información de dominio público, se concluye que la Evaluación en Materia de Diseño del Programa Presupuestario denominado "Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal", con clave presupuestal P 001, a cargo de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado de Campeche ha sido satisfactoria; toda vez que, la información presentada precisó los elementos necesarios para responder las treinta preguntas contenidas en los siete apartados de la metodología señalada por el CONEVAL.
Para robustecer el diseño del programa, se sugiere precisar dentro de los documentos correspondientes a la población objetivo y análisis del problema plazos para llevar a cabo actualizaciones a los conceptos que se precisan, con el objetivo de identificar si los parámetros y necesidades señalados siguen siendo los mismos o, si bien estos han sido modificados por el paso del tiempo; asimismo, se sugiere verificar las definiciones de la población objetivo y población potencial, debido a que existe similitud en ambas, generando confusión en su interpretación.
Asimismo, se determinó que el propósito del programa se encuentra correctamente vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2021, el Plan Sectorial 2016 – 2021 y con los Objetivos de la Agenda 2030; por lo que el mismo tiene la prioridad de fomentar la gobernabilidad democrática y participativa manteniendo la paz social y el estado de derecho, a través del fortalecimiento de las relaciones institucionales con las órdenes de gobierno en beneficio de las y los ciudadanos, a efecto de lograr instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Todo ello, relacionándose con la población objetivo del programa.
Del mismo modo, se identificó que el programa cuenta con documentos normativos que precisan las responsabilidades relativas a las demandas que la ciudadanía realiza. Definiéndose al Reglamento Interno como el documento normativo oficial que señalará las atribuciones, facultades, obligaciones y procedimientos que las unidades administrativas responsables de ejecutar el programa deben realizar para dar cumplimiento con los objetivos y metas del mismo.
El Propósito y Fin del programa contenidos en la MIR cuentan con los elementos necesarios para el logro de los componentes que se precisan dentro de la lógica vertical y que deriva un grupo de actividades; de las cuales se sugiere agrupar de manera ordenada y consecutiva, a fin de mejorar su comprensión e identificación. A través de la lógica horizontal, el programa precisa indicadores que contribuyen al cumplimiento de las metas programadas y a la entrega de medios de verificación.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda señalar plazos para la actualización de documentos.
2: Se recomienda verificar la redacción de la población objetivo y población potencial.
3: Se recomienda complementar el programa con documentación teórica y empírica que permitan robustecer su justificación.
4: Se recomienda señalar manuales administrativos que permitan definir los procesos para llevar a cabo el programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Aldo Muller Quintero
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: "Patnar Consultores & Abogados S.C."
4.4 Principales colaboradores: Lic. Ernesto Godoy Paredes
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: aldomuller75@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (844) 2965112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Coordinación de las Actividades del Ejecutivo Estatal
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado de Campeche
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Unidad Administrativa de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado de Campeche.
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Jefatura de la Oficina del Gobernador, Unidad de Giras, Unidad de Atención a la Ciudadanía, Unidad de Administración y Servicios Internos, Unidad de transparencia, Unidad de Relaciones Pública, Unidad de logística y giras, Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

